

de la Compañía Nad, Sociedad Anónima, en sociedad de responsabilidad limitada.

Mollet del Vallès (Barcelona), 6 de octubre de 2006.- Jaime Xicola Gascón, Administrador solidario.-59.054.

1.ª 18-10-2006

## **PALABRA Y MÚSICA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 576/2005 ejecución n.º 130/06, seguidos a instancia de Doña Begoña Sastre Manjón, contra «Palabra y Música Sociedad Limitada» sobre Despido se ha dictado en fecha 29 de Septiembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 7.523,53 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional. Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.-D.ª Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.-57.843.

**PANYDUL CONFITERÍA, S. L.**  
**LA TAMBOCHA, S. L.**  
**INVERSIONES INMOBILIARIAS  
ALTAVISTA, S. L.**  
**SAINPAN, S. A.**  
**CATEFRIGO, S. L.**  
**ÁLVAREZ PRADA, S. L.**  
**TELEROTULO, S. L.**  
**INVERSIONES LUPACO, S. L.**  
**LUPACO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.**  
**LUPACO SEVILLA, S. L.**  
**CONARTESUR 99, S. L.**  
**SIGLO II CREACIÓN  
Y COMUNICACIÓN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 866/04 se ha dictado auto con fecha 1/9/06 por el que se declara a las empresas Panydul Confitería S.L., La Tambocha S.L., Inversiones Inmobiliarias Altavista S.L., Sainpan S.A., Catefrigo S.L., Álvarez Prada S.L., Telerotulo S.L., Inversiones Lupaco S.L., Lupaco Grupo Inmobiliario S.L., Lupaco Sevilla, S.L., Conartetur 99, S.L., Siglo II Creación y Comunicación S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 8.265,99 € de principal más 1.635,20 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 3 de octubre de 2006.-Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial.-57.833.

## **PENINSULAR DE REHABILITACIONES, S. L.**

**ARCO OBRAS, S. L.**

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-817/05, ejecución 9/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la empresa Mutual Cyclops, Mutua de Acciden-

tes de Trabajo, contra las empresas Peninsular de Rehabilitaciones, S. L., y Arco Obras, S. L., sobre ordinario se ha dictado en fecha 29 de septiembre de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.408,40 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2006.-María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.-57.839.

## **PLA DE LA SERRA, S. A.**

*Oferta suscripción emisión nuevas acciones*

Que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 2006 se acordó la ampliación del capital social en la cifra de 249.775,60 euros con la emisión de 4.156 nuevas acciones con voto, por el valor cada una de 60,10 euros estableciendo el ejercicio de suscripción preferente de los accionistas, en la proporción de dos acciones nuevas por cada acción de las antiguas de la que cada socio sea titular. La suscripción se llevará a cabo por los socios que lo deseen, en el plazo de dos meses contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME, y mediante ingreso del importe correspondiente a las acciones suscritas y en la proporción acordada en la indicada Junta General, en la cuenta bancaria número 0075-0165-35-0601656185 que la Sociedad tiene aperturada en el Banco Popular, sito en calle Gambo de Benidorm.

Benidorm, 25 de septiembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Quero Mora.- 58.767.

## **PLACAS DECORATIVAS DE INTERIORES, S. L.** (Sociedad escindida)

**BOSCH-BURES INVERSIONES, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria en constitución)

**PLACAS DECORATIVAS  
DE INTERIORES, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria en constitución)

*Escisión total*

La Junta General de Socios de Placas Decorativas de Interiores, Sociedad Limitada, celebrada con el carácter de Universal el día 4 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión total y extinción, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasan a las entidades de nueva creación denominadas Bosch-Bures Inversiones, Sociedad Limitada, en constitución y Placas Decorativas de Interiores, Sociedad Limitada, en constitución, conservando ésta última la denominación de la sociedad escindida.

La escisión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.-Fdo. Un Administrador: Ricardo Bosch García.-58.147.

y 3.ª 18-10-2006

## **PREVISORA ESPAÑOLA DE ESPECIALIDADES Y SEGUROS, S. A.**

*Convocatoria a la Junta general ordinaria  
de accionistas*

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Figueres (Girona), ronda Jacint Verdaguer, 30, entresuelo, puerta primera, en el domicilio social de la misma, el 20 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al presente

Orden del día

Primero.-Aumentar el Capital Social de la entidad en la cantidad de 260.045,92 € por aportaciones dinerarias con emisión de nuevas acciones, autorizando la suscripción incompleta y adoptando los acuerdos complementarios en especial la modificación de los estatutos sociales.

Los desembolsos de la ampliación se efectuarán en los siguientes ejercicios:

2006: 60.005,06 €.  
2007: 100.020,43 €.  
2008: 100.020,43 €.

Segundo.-Redacción lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, o mediante envío gratuito a su domicilio, si así lo solicitan, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Figueres, 10 de octubre de 2006.-El Administrador, Rafael Benages Cort.-58.769.

## **PROMOCIÓN PROFESIONAL DE RESIDENCIAS, S. A. U.** (Absorbente)

**AMMA RESIDENCIAL IBERIA, S. L.**  
**RESIDENCIAS MADRID IBERIA, S. A.**  
**GEROGESTIÓN SERVICIOS  
GERONTOLÓGICOS, S. A. U.**

**ASISTENCIAL ARGANZUELA, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL COLMENAR, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL COSLADA, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL EL PINAR, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL GUADALAJARA, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL HORTA, S. A. U.**

**ASISTENCIAL HUMANES, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL SANT VICENÇ, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL SANT CUGAT, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL TEIA, S. A. U.**

**ASISTENCIAL VALLECAS, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL VICÁLVARO, S. A. U.**  
**ASISTENCIAL VILANOVA, S. A. U.**  
(Absorbidas)

A los efectos de lo previsto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas Generales Universales de 16 de octubre de 2006 de las sociedades, Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, Amma Residencial Iberia, Sociedad Limitada, Residencias Madrid Iberia, Sociedad Anónima, Gerogestión Servicios Gerontológicos, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Arganzuela, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Colmenar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Coslada, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial El

Pinar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Humanes, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Sant Vicenç, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial San Cugat, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Teia, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vallecas, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vicálvaro, Sociedad Anónima Unipersonal y Asistencial Vilanova, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado por unanimidad, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Valladolid y Navarra, la fusión por absorción de Amma Residencial Iberia, Sociedad Limitada, Residencias Madrid Iberia, Sociedad Anónima, Gerogestión Servicios Gerontológicos, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Arganzuela, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Colmenar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Coslada, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial El Pinar, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Guadalajara, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Horta, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Humanes, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Sant Vicenç, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial San Cugat, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Teia, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vallecas, Sociedad Anónima Unipersonal, Asistencial Vicálvaro, Sociedad Anónima Unipersonal y Asistencial Vilanova, Sociedad Anónima Unipersonal por Promoción Profesional de Residencias, Sociedad Anónima Unipersonal, quedando, por lo tanto, las sociedades absorbidas, disueltas sin liquidación, al ser absorbidas por la sociedad absorbente, que sucederá en todo el patrimonio de aquéllas y se subrogará en todos los derechos obligaciones de las mismas, pero no aumentará su capital social tratándose de una fusión simplificada de las reguladas en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Por dicho motivo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios y a los accionistas de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social o solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a desde la publicación del último anuncio de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a las personas a que se refiere el Artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas a examinar en el domicilio social los documentos relacionados en el mismo precepto.

Valladolid, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de todas las sociedades, Roberto Ducay Azparren.—59.146. 2.ª 18-10-2006

### **PROMOTORA MEDITERRÁNEA DE INFORMACIONES Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General extraordinaria*

El órgano de administración de la mercantil Promotora Mediterránea de Informaciones y Comunicaciones, S. A., con domicilio social en Tarragona, calle Domènech Guansé, 2, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2006, a las diecisiete treinta horas en la sede social y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores. Ratificación de las actuaciones habidas por cuenta de la compañía.

Segundo.—Delegación para formalizar acuerdos.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos referentes a los acuerdos a tomar. Los accionistas que lo deseen pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 4 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la compañía, Javier Artal Morillo.—57.670.

### **PROMOVEN PROMOCIÓN Y VENTA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)**

#### **DIURSA GESTIÓN, S. L. Sociedad unipersonal**

#### **PORTUGALETE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias preexistentes)**

*Anuncio de Escisión Parcial*

El Socio Único de las Sociedades «Promoven Promoción y Venta, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Diursa Gestión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Portugalete, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, ha decidido, con fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la primera, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por varias unidades económicas en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a las sociedades beneficiarias preexistentes «Diursa Gestión, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Portugalete, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 29 de junio de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 30 de junio de 2006.—El representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Promoven Promoción y Venta, S. L.» Sociedad Unipersonal, el representante persona física del Presidente del Consejo de Administración de «Portugalete, S. L.» Sociedad Unipersonal y el Presidente del Consejo de Administración de «Diursa Gestión, S. L.» Sociedad Unipersonal, Ulpiano González Ortigosa.—58.623. 2.ª 18-10-2006

### **R.G.B. MEDICAL DEVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdos modificativos de estatutos sociales*

La junta general extraordinaria y universal de la sociedad «R.G.B. Medical Devices S.A.», en su reunión de fecha 30 de junio de 2006, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Ampliar el objeto social de la compañía, modificando al efecto el artículo 4 de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará redactado como sigue:

«Artículo 4.—Objeto social.—La sociedad tiene por objeto la investigación, desarrollo, divulgación, consultoría, servicios de integración, distribución, comercialización y mantenimiento de técnicas, sistemas de información y equipos relacionados con la aplicación de ingeniería electrónica, energética, mecánica, química, informática, electromedicina y en general con todo tipo de ingeniería aplicada a todos los sectores incluidos transportes, agroalimentación, energía, medicina y entretenimiento.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o ins-

cripción en Registros públicos, dichas actividades deberán hacerse por medio de persona que ostente dicha rotulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades reseñadas podrán también ser desarrolladas de modo indirecto mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo.» Séptimo.—Reducir el capital social en la cantidad de quinientos noventa y un mil ochocientos cuatro euros con setenta céntimos de euro (591.804,70 euros) mediante la amortización y anulación de las nueve mil ochocientos cuarenta y siete acciones (9.847), nominativas, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas en que se divide, para compensar pérdidas acumuladas por el referido importe, resultando como consecuencia de la reducción un importe de capital social igual a cero euros (0,00 euros) y un importe acumulado de pérdidas de doscientos dieciséis mil quinientos noventa euros con dieciséis céntimos de euro (216.590,16 euros).

Simultáneamente, se acordó ampliar el capital social, en la cantidad de trescientos mil doscientos treinta y cinco euros con tres céntimos de euros (300.235,03 euros) mediante la creación y puesta en circulación de nueve mil ochocientos cuarenta y siete acciones (9.847) nuevas acciones, nominativas, de treinta euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (30,49 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 9.847, ambos inclusive.

A continuación se acordó reducir nuevamente el capital social en la cantidad de doscientos dieciséis mil quinientos treinta y cinco euros con tres céntimos de euro (216.535,03 euros) mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las nueve mil ochocientos cuarenta y siete acciones (9.847.—) acciones nominativas en que se divide en veintidós euroscon noventa y nueve céntimos de euro (21,99 euros) , para compensar pérdidas acumuladas por el referido importe, resultando como consecuencia de la reducción un importe de capital social igual a ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (83.699,50 euros) - representado en nueve mil ochocientos cuarenta y siete acciones (9.847) acciones, nominativas, de ocho euros con cincuenta céntimos de euro (8,50) euros de valor nominal cada una de ellas - y un importe acumulado de pérdidas igual a cincuenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euro (54,63 euros).

Como consecuencia de la reducción, aumento, y nueva reducción de capital social simultáneas anteriormente referidas, el artículo 5 de los estatutos sociales tendrá en adelante la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital Social.—El capital social se fija en ochenta y tres mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos de euro (83.699,50 euros), representado por nueve mil ochocientos cuarenta y siete acciones (9.847) acciones, nominativas, de ocho euros con cincuenta céntimos de euro (8,50 euros) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas correlativamente del 1 al 9.847, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad.»

Madrid, 5 de octubre de 2006.—La Administradora única, María Esperanza Nolasco Bethencourt.—57.786.

### **RAM, S. A.**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Parque Castelar, 1, Bajo, Gran Hotel Zurbarán, Badajoz, en primera convocatoria a las 11.00 horas del 22 de noviembre y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 23 de noviembre, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio Administrador Sociedad.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación y redacción del Acta de la Junta.

Badajoz, 11 de octubre de 2006.—Tomás Martínez Fernández, Administrador Único.—59.396.